

**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD**  
**Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de**  
**Albacete**

**INDICE**

**2.1. OBJETO**

**2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

**2.4. DESARROLLO**

**2.4.1. Presentación.**

**2.4.2. Organigrama.**

**2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.**

**2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.**

**2.4.5. Reglamentos y normas.**

**2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.**

**2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**Tabla Resumen de Revisiones:**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	28/04/2008	Edición Inicial
01	21/01/2009	Adaptación a las Recomendaciones del Informe de Evaluación del Diseño del SGIC de la ANECA

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>2 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	--

## **2.1. OBJETO.**

Este capítulo tiene por objeto presentar la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Se exponen aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

## **2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Este capítulo no contiene requisitos específicos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación concreto, ya que se entiende que el ámbito de aplicación general del SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones oficiales que se imparten y que son responsabilidad del Centro (grados y másteres).

## **2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y Reglamentos internos de funcionamiento de la UCLM (<http://www.uclm.es/normativa/>)
- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Programa AUDIT para el diseño y la verificación del sistema de garantía de calidad de los centros y de sus enseñanzas.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa VERIFICA, por el que se establece el proceso de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.
- Informe de seguimiento interno del Plan de Mejora del Programa de Calidad Docente (II Convocatoria del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades)

## **2.4. DESARROLLO.**

### **2.4.1. Presentación.**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete inició su andadura en 1989. En ella se imparten las titulaciones de Economía y de Administración y Dirección de Empresas, siendo el único centro de la Universidad de Castilla-La Mancha donde se imparte la primera de ellas. En los ámbitos académicos nacionales e internacionales, pese a sus dieciocho años de existencia, es considerada como un centro joven y en proceso de

 <b>UCLM</b> <small>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</small>  <small>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</small>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b> <b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	<b>Página</b>  <b>3 de 15</b>
		<b>MSGIC</b>

consolidación.

Nuestro Centro es el resultado de la ilusión y el compromiso de todos los que la hacen posible: profesores, personal de administración y servicios, profesionales, empresas y organizaciones que colaboran con nosotros y, sobre todo, de los estudiantes.

Tenemos como propósito formar graduados de una forma integral, con el objetivo de que sean capaces de desempeñar su labor profesional con eficacia y eficiencia, además de con un fuerte compromiso social. No solo queremos profesionales con conocimientos técnicos, sino también con valores. Pretendemos que afiancen su personalidad, potenciando los hábitos, capacidades y destrezas que les va a exigir el mercado de trabajo. Concebimos nuestro proyecto de estudios de forma flexible, buscando introducir perspectivas y cambios acordes con las nuevas demandas empresariales y sociales.

La preocupación del Equipo de Dirección del Centro por la calidad de las titulaciones oficiales ofertadas en el Centro se puede ver desde sus inicios. Así, en 1998 se solicitó al Rectorado de la UCLM la incursión del Centro en las II Convocatoria del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad en las Universidades, siendo objeto de evaluación por parte del Comité de Evaluación Externa, en marzo de 1999. En enero de 2000 se crearon las comisiones académicas para la mejora de la calidad docente y para el seguimiento del programa de calidad de la Facultad, con el objetivo de elaborar la Memoria del Programa para la Mejora de la Calidad Docente del Centro y para ejecutar el Plan de Mejoras del Programa de Calidad (dichas comisiones serán sustituidas, como se explica en el capítulo 3 por la Comisión de Garantía de la Calidad).

En enero de 2003, se solicitó la inclusión de la Facultad en el Proceso de Seguimiento del Plan de Mejoras- evaluación interna y externa – para el curso académico 2003-2004.

En septiembre de 2007, se solicitó la inclusión dentro del Programa AUDIT de la ANECA, con el fin de establecer un sistema formalizado de aseguramiento de la calidad interna del Centro. Resultado de esta inclusión es el Manual de Seguimiento Interno de la Calidad que se presenta.

Asimismo, es de destacar la preocupación del Centro respecto a la adaptación de sus titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior. Integrarnos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es para nosotros una apuesta de futuro. Para ello se impulsan acciones que contribuyan a establecer criterios compartidos en la selección de contenidos de aprendizaje y estilos docentes en cada una de las titulaciones. La convergencia europea

 <b>UCLM</b> <small>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</small> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE          LA CALIDAD</b> <b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias          Económicas y Empresariales</b>	<b>Página</b>  <b>4 de 15</b>
		<b>MSGIC</b>

supone un proceso de armonización que, por su transparencia, facilita el reconocimiento de créditos y, además, exige una manera diferente de entender y aplicar la docencia por parte del profesorado universitario. Tratamos de orientar al alumno hacia un modelo docente más centrado en “quien aprende que en quien enseña”, más orientado al dominio de competencias conceptuales y procedimentales que a la mera transmisión de información, buscando la actitud participativa del alumnado frente a la pasividad.

Nuestro proyecto docente se sustenta en:

- ✦ Potenciar las capacidades y habilidades directivas que demanda el mercado laboral (formación en competencias)
- ✦ Utilizar intensamente las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- ✦ Desarrollar metodologías educativas más centradas en el autoaprendizaje.
- ✦ Evaluar el aprendizaje de forma continua.
- ✦ Impulsar las enseñanzas prácticas y la formación en valores.

En este proceso de adaptación al EEES, la Facultad participó, a través de la Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE), en el Proyecto de Grado en Economía y Empresa, aprobado en la segunda convocatoria de la ANECA, siendo su Decano el coordinador de los centros de la UCLM donde se imparten los estudios de Economía y Administración y Dirección de Empresas. Como resultado de dicho Proyecto se obtuvieron los Libros Blanco de títulos de grado para los Estudios de Economía y de Administración y Dirección de Empresas.

Por otra parte, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete completa en 2007-2008 el Proyecto de Cursos Piloto iniciado hace dos años, poniendo en marcha dos nuevos grupos de enseñanza bajo la modalidad ECTS en tercer curso de las licenciaturas en Economía y ADE. Se logra con ello que dicho sistema esté presente en todos los cursos del primer ciclo de dichas licenciaturas. Otra novedad en este nuevo curso académico es la oferta de enseñanza semipresencial que hace la Facultad en el primer curso de ambas licenciaturas, oferta dirigida a aquellos con problemas para conciliar su vida laboral y la formación universitaria siempre que cumplan los requisitos establecidos.

Con ambas novedades se cierra el círculo experimental que nuestro centro planificó a lo largo de 2004-2005 para procurar que la adaptación definitiva de sus estudios al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) pudiera realizarse con las mayores posibilidades de éxito.

Con la aprobación del Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>5 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	--

Oficiales se inicia el proceso de elaboración de los nuevos planes de estudio de grado y postgrado y, por ende, para extender el Sistema ECTS a todos los estudios universitarios.

Un pilar importante en nuestro sistema de enseñanza lo constituyen las prácticas en empresas de nuestros estudiantes. A través del programa de Cooperación Educativa facilitamos su inserción en el mercado de trabajo. Las prácticas externas se plantean como una experiencia formativa en la que los estudiantes deben ser considerados profesionales.

Las prácticas externas le ayudan a:

- T**omar decisiones en contextos de incertidumbre.
- R**esponder ante situaciones complejas e inciertas.
- A**plicar los conocimientos adquiridos en las aulas.
- B**uscar y completar la formación con conocimientos prácticos.
- A**dquirir capacidad de relación con clientes y proveedores.
- J**uzgar los recursos de la empresa y administrarlos correctamente.
- A**umentar los contactos personales y la capacidad de comunicación.
- R**econocer directamente la realidad del mundo del trabajo.

Nuestras prácticas externas se caracterizan por:

- I**nsertar a nuestros estudiantes durante un tiempo prolongado en la empresa.
- N**o basarse en un pronóstico más o menos arriesgado, sino en una prueba prolongada en un contexto real.
- N**o establecer una relación laboral entre el estudiante y la empresa en el período de prácticas.
- O**bservar directamente las cualidades de los candidatos cuando ocupan un puesto de trabajo en la empresa.
- V**alorar a los estudiantes en prácticas, ¿qué formación específica han recibido? ¿qué conocimiento tienen de la cultura empresarial?
- A**nalizar los conocimientos y habilidades de los estudiantes a través de las actividades encomendadas en la empresa.
- R**igurosidad en el cumplimiento de las tareas, tanto por parte de la empresa como del alumno.

También consideramos importante el que los estudiantes participen en la gestión del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	Página
		6 de 15
		MSGIC

En nuestro Centro, disponen de una Delegación de Estudiantes cuyas funciones genéricas son:

- ✦ Constituir el enlace ordinario entre el alumnado y el profesorado y entre el alumnado y el equipo decanal.
- ✦ Colaborar con el equipo decanal en la confección del calendario de exámenes, en la difusión de información y en otros asuntos de interés para el Centro.
- ✦ Administrar los fondos que les transfiere el Rectorado. Organiza y colabora en las actividades de extensión cultural organizadas en la Facultad.

### 2.4.2. Organigrama.

La Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM) encarga la organización de las enseñanzas universitarias a Facultades (donde se imparten las Licenciaturas) y Escuelas (donde se imparten las Diplomaturas e Ingenierías). A la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete le corresponde organizar las enseñanzas para la obtención de dos titulaciones: Licenciado en Economía y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Su órgano colegiado de representación y de gobierno se denomina **Junta de Facultad** .Está formada por miembros elegidos democráticamente entre los diferentes estamentos (profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes).

De acuerdo al artículo 54 de los Estatutos de la UCLM, la Junta de Facultad elegirá al Decano como máximo órgano de decisión y representación de la misma. El Decano será elegido por la Junta de Facultad entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos al respectivo centro. En su defecto, en las escuelas universitarias y en las escuelas universitarias politécnicas, podrá ser elegido de entre aquellos miembros que tengan la condición de funcionarios de cuerpos docentes universitarios no doctores o profesores contratados doctores. Corresponderá al Rector su nombramiento. La duración del mandato del Decano o Director será de cuatro años, pudiendo ser reelegido dos veces consecutivas, y con posibilidad de reelección pasado un mandato intermedio. El Decano cesará: a petición propia; al término de su mandato; como consecuencia de una moción de censura o pérdida de una moción de confianza; en los términos establecidos en los presentes Estatutos; por muerte o incapacidad legal; por ausencia superior a cuatro meses consecutivos; por dejar de reunir las condiciones previstas legal o estatutariamente para acceder al cargo o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

De acuerdo al artículo 53 de los Estatutos de la UCLM, el Decano es la primera autoridad de la Facultad y su máximo representante. Como tal, ejercerá la dirección y coordinación de las

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>7 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	--

funciones y actividades desarrolladas en el centro, presidirá los órganos de gobierno colegiados del centro y ejecutará sus acuerdos, extendiéndose su competencia a todos los demás asuntos que no hayan sido expresamente atribuidos a dichos órganos por estos Estatutos.

El Decano podrá designar, de acuerdo al artículo 55 de los Estatutos de la UCLM, Vicedecanos, de entre profesores con dedicación a tiempo completo que presten servicios en el centro, los cuales lo sustituirán en casos de ausencia o enfermedad y ejercerán las funciones que le sean delegadas por el Decano o Director y, asimismo, podrá designar un Secretario de entre profesores con dedicación a tiempo completo, quien actuará asimismo como Secretario de los restantes órganos colegiados del centro. El nombramiento corresponderá, en todo caso, al Rector.

Para tomar decisiones en algunos asuntos complejos o desarrollar determinadas acciones la Junta de Facultad nombra comisiones. También los estudiantes actúan en delegaciones y tienen representantes en los diferentes órganos de gobierno.

En relación al Equipo de dirección del Centro, está formado por los siguientes miembros:

**DECANO:** Dr. D. Angel Tejada Ponce

**VICEDECANOS:**

**Documentación, relaciones internacionales y extensión cultural**

Dra. D<sup>a</sup>. Ángela González Moreno.

**Ordenación académica y convergencia europea**

Dra. D<sup>ña</sup>. Carmen Córcoles Fuentes.

**Prácticas en empresas y relaciones con el entorno**

D. Rafael Moratilla López.

**Secretaría Académica:** Dr. D. José Baños Torres

### **2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.**

En este apartado se indican el órgano de gobierno del Centro (Junta de Facultad), así como las comisiones derivadas de la misma, indicando cuál es su composición y sus funciones.

De acuerdo al artículo 45 de los Estatutos de la UCLM, la JUNTA DE FACULTAD es el órgano colegiado representativo y de gobierno ordinario de la Facultad. Son funciones de la Junta de Centro, según el artículo 46:

- a) Elegir y revocar a su Decano.



 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>8 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	--

- b) Elaborar, con la participación de los departamentos, los planes de estudio y su modificación, que han de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, supervisar y coordinar su desarrollo y valorar sus resultados.
- c) Organizar académica y administrativamente las enseñanzas que hayan de impartirse para la ejecución de los planes de estudio, en coordinación con los departamentos.
- d) Emitir los informes que la legislación vigente o estos Estatutos atribuyan al centro.
- e) Informar al Consejo de Gobierno sobre la creación, modificación o supresión de departamentos que impartan la docencia en el centro.
- f) Promover, junto con los departamentos, la configuración de la plantilla docente e informar al Consejo de Gobierno sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con sus planes de organización docente y las propuestas de los departamentos.
- g) Formular las necesidades del centro en lo referente a la plantilla de personal de administración y servicios, adscrito al centro.
- h) Aprobar la distribución de fondos asignados al centro.
- i) Proponer la concesión de honores y distinciones.
- j) Estimular la convergencia en planes de estudio de grado y de postgrado, oficiales y no oficiales.
- k) Promover la creación de centros en otras comunidades autónomas o en otros países de la Unión Europea y fuera de ella.
- l) Promover evaluaciones de calidad en su centro y crear sus propios programas de calidad dentro del programa general de calidad de la Universidad.
- m) Cualquier otra función que le asignen los Estatutos, los reglamentos que lo desarrollen o las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo al artículo 47 de los Estatutos de la UCLM y a las Instrucciones para la realización de los procesos electorales realizada por Secretaría General de la UCLM, la Junta de Centro estará formada por:

- a) El Decano.
- b) 20 representantes del profesorado del centro, que ostenten la condición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.
- c) 6 representantes del resto del personal docente e investigador del centro.
- d) 6 representantes de los estudiantes del centro.
- e) 3 representantes del personal de administración y servicios del centro.

No obstante, el Consejo de Gobierno, en función de las necesidades específicas de los centros, podrá alterar el número de miembros, respetando los porcentajes previstos en el apartado anterior. Los Vicedecanos y el Secretario, si no formasen parte de la Junta de Centro, asistirán a la Junta con voz pero sin voto.



 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	Página
		9 de 15
		MSGIC

Como órgano de gobierno, la Junta de Centro se reunirá, al menos, una vez al trimestre, así como cuando lo decida el decano o lo solicite un veinticinco por ciento de sus miembros.

Respecto a las Comisiones que se han creado para asistir a la Junta de Facultad y al Decano de la misma son las siguientes (la composición de estas Comisiones podrá modificarse por petición de los miembros componentes de la misma y por las nuevas incorporaciones que se vayan produciendo en el Centro, con el fin de dar posibilidades de participación a todos los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete):

### **Comisión de Titulación**

Se establece una Comisión de Titulación para cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. La composición de cada una de esas Comisiones está configurada por los siguientes miembros:

- Presidente: Decano de la Facultad
- Secretario de la Comisión: Coordinador de la Titulación
- Un miembro de cada uno de los Departamentos con docencia en el Centro (en asignaturas troncales, o básicas y obligatorias de acuerdo a la nomenclaturas prevista para los títulos de Grado) Estos miembros serán elegidos por el Departamento y aprobados posteriormente por la Junta de Facultad
- Un alumno perteneciente a la Junta de Facultad
- Coordinador de calidad

El objetivo principal de estas Comisiones es coordinar todos aquellos aspectos relativos al diseño y ejecución del programa formativo de la Titulación, así como la metodología a seguir en dicho programa. Asimismo, analizarán, revisarán y propondrán mejoras referentes a la definición de los perfiles de ingreso y egreso de la titulación. En su caso, también serán las encargadas de analizar y proponer la estructura de nuevas titulaciones que se pretendan ofrecer y que estuviesen vinculadas al ámbito de los estudios que éstas coordinan (economía general, por una parte, y administración y gestión de empresas, por otra).

Asimismo, participará, de acuerdo a las responsabilidades que le sean asignadas, en la implantación del sistema de garantía interna de calidad del Centro, tal y como puede verse en el capítulo 3 de este Manual.

### **Comisión de convalidaciones.**

Estará formada por un presidente y tres vocales, uno de ellos actuando como secretario. Asimismo habrá dos suplentes para garantizar la agilidad del proceso.

 <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	Página
		10 de 15
		MSGIC

Los miembros de dicha comisión se publican en la página web del centro:  
<http://www.uclm.es/AB/fcee/>

El objetivo de esta comisión es analizar y, en su caso, aprobar o denegar las solicitudes de convalidación de estudios que sean presentadas en el Centro. La Comisión puede reclamar profesores especialistas en los temas objeto de convalidación. La Comisión de Convalidaciones se reunirá en el mes de noviembre para resolver las solicitudes ordinarias de convalidación y siempre que haya expedientes a convalidar que no admitan demora.

#### **Tribunal de revisión de exámenes.**

Estará formada por un presidente y tres vocales, uno de ellos actuando como secretario. Asimismo un profesor suplente por cada uno de los miembros de la comisión titular.

Los miembros de dicha comisión se publican en la página web del centro:  
<http://www.uclm.es/AB/fcee/>

De acuerdo al Reglamento de evaluación de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado por la Junta de Gobierno en su reunión del 18 de diciembre de 1996), según sus artículos 16 a 20, el objetivo de esta comisión es resolver las revisiones que los estudiantes pueden solicitar una vez finalizado el período de revisión de las calificaciones realizadas directamente por el profesor. El Tribunal se constituirá para sus actuaciones con la presencia de sus tres miembros y podrá, asimismo, solicitar el asesoramiento de quien estime oportuno para resolver la petición de revisión, existiendo la posibilidad, en los casos en los que así esté justificado, de efectuar una nueva evaluación por dicho Tribunal. En todo caso el Tribunal solicitará del profesor que calificó, un informe razonado de la evaluación y sus circunstancias.

#### **Comisión de Evaluación por Compensación.**

Estará formada por un presidente y tres vocales, uno de ellos actuando como secretario. Asimismo un profesor suplente por cada uno de los miembros de la comisión titular.

Los miembros de dicha comisión se publican en la página web del centro:  
<http://www.uclm.es/AB/fcee/>

De acuerdo al Reglamento de evaluación por compensación (aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2002 y publicado en BO-UCLM nº 59 de enero de 2003) el objetivo de esta Comisión es resolver las solicitudes de evaluación por compensación de acuerdo a las directrices establecidas por el mencionado Reglamento.

#### **Comisión de edición de cuadernos de prácticas docentes y de documentos de trabajo.**

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>11 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	---

La integrará el Secretario académico de la Facultad, en calidad de coordinador y 6 vocales elegidos de entre los responsables de las Áreas (3 por Economía y 3 por ADE). Su función consiste en determinar qué cuadernos o documentos se editan con cargo a la Facultad.

#### **Comisión de actividades de extensión cultural.**

La integran la Vidececana de relaciones internacionales y extensión cultural, que actuará como coordinadora, más los responsables de cada una de las áreas de conocimiento del Centro, los delegados de estudiantes, la secretaria del Decano y un PAS de apoyo a la docencia asignado al Centro. Su función es coordinar y ayudar a la difusión de las distintas actividades culturales ofertadas por el Centro.

#### **Comisión paritaria para la programación de exámenes.**

La integran los Responsables de Área y los Delegados de estudiantes. La representación del primer grupo corresponde al Vicedecano de Ordenación Académica. La representación del segundo grupo corresponde al Delegado de Centro.

La función de esta comisión es la fijación del calendario de exámenes de las titulaciones oficiales ofertadas en el Centro.

#### **Comisión de prácticas en empresas y vinculación con el entorno.**

La integran el Vicedecano de prácticas en empresas, que actúa como coordinador, más, al menos, cinco profesores del Centro:

Los miembros de dicha comisión se publican en la página web del centro:  
<http://www.uclm.es/AB/fcee/>

La función de esta comisión es articular las relaciones de la Facultad con el entorno empresarial, así como la realización de los contactos necesarios para gestionar el programa de prácticas en las empresas.

#### **Comisión de relaciones internacionales.**

La integran la Vidececana de relaciones internacionales y extensión cultural, que actuará como coordinadora, más, al menos cinco profesores del Centro.

Los miembros de dicha comisión se publican en la página web del centro:  
<http://www.uclm.es/AB/fcee/>

La función de la comisión es colaborar con el Vicedecano de Relaciones Internacionales, que es el Responsable de las Relaciones Internacionales del Centro, en la organización de los programas de intercambio y movilidad de los estudiantes.

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>12 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	---

Las comisiones específicas para asegurar la implantación y adecuado funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se exponen en el Capítulo 3 de este Manual.

Por lo que hace referencia al órgano de representación de los estudiantes se constituye la Delegación de Estudiantes. Está integrada por los 28 delegados y subdelegados elegidos cada año en la tercera semana del mes de octubre.

Sus funciones genéricas son:

- ✚ Constituir el enlace ordinario entre el alumnado y el profesorado y entre el alumnado y el equipo decanal.
- ✚ Colaborar con el equipo decanal en la confección del calendario de exámenes, en la difusión de información y en otros asuntos de interés para el Centro.
- ✚ Administrar los fondos que les transfiere el Rectorado. Organiza y colabora en actividades de extensión cultural.

#### **Comisión de promoción del Centro.**

Estará formada por un profesor, que actuará como coordinador, y un conjunto de profesores del centro que va variando todos los años en función de las peticiones que realizan los mismos para participar en actividades de promoción del Centro.

Los miembros de dicha comisión se publican en la página web del centro: <http://www.uclm.es/AB/fcee/>

Sus funciones son las de planificar, junto al Vicerrectorado de Estudiantes, las actividades de promoción de la Facultad, así como la ejecución de las mismas.

Las comisiones de trabajo de la Delegación de Estudiantes son las siguientes:

Comisión del área de extensión universitaria y cultura.

Comisión del área de ordenación académica y estudios.

Comisión del área de infraestructuras universitarias y becas.

Comisión del área de deportes y ocio.

Comisión de seguimiento de prácticas y proyectos de investigación:

Comisión del área de relaciones exteriores.

Comisión del área de nuevas tecnologías.

Además de los Delegados de Estudiantes de la Facultad y de la representación en la Junta de Facultad, los estudiantes tienen también representación en otros órganos:

- Delegación de estudiantes del Campus de Albacete
- Departamento de Economía y Empresa

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>13 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	---

- Claustro de la UCLM y Junta de Gobierno de la UCLM
- Comisiones delegadas de la Junta de Gobierno de la UCLM (Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Planes de Estudio, etc.)
- Consejos de representantes de estudiantes

#### **2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.**

En este apartado se expone la situación global del personal académico y del personal de administración y servicios y de su idoneidad para el desarrollo de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro. Se trata de un simple comentario, pues en el procedimiento correspondiente se incluirán tablas descriptivas de su tipología y dedicación, formación, evaluación y promoción, etc. ([Proceso de definición de la política del personal académico](#))

Los profesores de la Facultad están incardinados en " **áreas científico-docentes** ", cada una de las cuales se encarga de la enseñanza de un grupo de asignaturas afines. Las áreas se integran en cuatro **Departamentos: Administración de Empresas - Análisis Económico y Finanzas - Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica – y Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas** . A ellos compete la mayoría de asuntos relativos a la selección de profesorado y desarrollo de la investigación. Otros departamentos que imparten docencia en nuestra Facultad son los de Ciencia Jurídica y Filosofía.

La relación del profesorado del Centro puede verse en <http://www.uclm.es/AB/fcee/>, que están adscritos a las áreas de conocimiento siguientes:

- **ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN**
- **ÁREA DE CONTABILIDAD**
- **ÁREA DE ECONOMETRÍA**
- **ÁREA DE ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL**
- **ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA**
- **ÁREA DE ESTADÍSTICA**
- **ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA**
- **ÁREA DE HISTORIA ECONÓMICA**
- **ÁREA DE MATEMÁTICAS**
- **ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
- **ÁREA DE POLÍTICA ECONÓMICA**
- **ÁREA DE SOCIOLOGÍA**
- **ÁREA DE TEORÍA ECONÓMICA**
- **ÁREAS JURÍDICAS**
  - **Derecho Administrativo**
  - **Derecho Civil**

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>14 de 15</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
--	---	---

- **Derecho Constitucional**
- **Derecho Mercantil**
- **Derecho del Trabajo**

El personal de administración y servicios del Centro tiene como misión gestionar el presupuesto, las actividades de carácter económico, administrativo y académico y todos aquellos servicios relacionados con las titulaciones oficiales y actividades de formación que se imparten en los Centros y Agrupaciones de la UCLM:

### **Supervisión de los servicios administrativos.**

Administradora- coordinadora

### **Secretario del Decanato.**

Además de las funciones propias de secretaria del Decano y Vicedecanos, atiende o coordina la mayoría de las actividades prácticas que confieren créditos de libre configuración: prácticas por profesionales, prácticas de ayuda a la investigación, trabajos académicamente dirigidos, preinscripción de cursos de inglés comercial, bolsa de trabajo...

### **Personal administrativo de asuntos económicos. (3 personas)**

Realizan todas las funciones derivadas de la gestión económica del centro.

### **Personal de Conserjería. (7 personas)**

Realizan los servicios típicos de Conserjería, incluido el de información general. Informan, por ejemplo, de las asignaturas cuyas notas ya han sido publicadas; pero no de las calificaciones concretas de un alumno. A tal fin se destinan los tablones oficiales.

### **Personal de apoyo a la Docencia (3 personas)**

Realizan funciones de apoyo a las actividades docentes u otras relacionadas con actividades puestas en marcha por los profesores del Centro. En particular: actividades prácticas (cursos, seminarios, jornadas...), que confieren créditos de libre configuración; composición final de los cuadernillos de prácticas para estudiantes; actos académicos de significación docente (conferencias, congresos...); actividades de la comisión de docencia; actividades de la comisión de seguimiento de la calidad; coordinación de la asignación e inscripción de estudiantes para las tutorías personalizadas y trámites vinculadas a ellas.

### **Personal de apoyo de informática (2 personas)**

Tienen como función la instalación y puesta en marcha de los equipos y programas informáticos, que se encuentran en el Centro. Asimismo, solucionan problemas informáticos relacionados con los programas del Centro de Cálculo habitualmente utilizados por el P.D.I. y

 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE          LA CALIDAD</b> <b>Capítulo 2: Presentación de la Facultad de Ciencias          Económicas y Empresariales</b>	Página
		15 de 15
		MSGIC

P.A.S. y su instalación. También está encargado de solucionar dudas en el manejo de dichos programas.

#### 2.4.5. Reglamentos y normas.

Los Reglamentos y Normas aplicables a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales son publicados en el sitio web de la UCLM: <http://www.uclm.es/normativa/>

#### 2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Oficina de Evaluación de la Calidad.

La OEC de la UCLM apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información de la que es responsable conforme al SGIC (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la Universidad apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones oficiales ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

### 2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Universidad de Castilla-La Mancha
<i>Domicilio Social:</i>	Plaza de la Universidad, nº 1.- 02071.- Albacete
<i>C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)</i>	Q1368009E
<i>e-mail</i>	Angel.Tejada@uclm.es
<i>Teléfono</i>	00 34 967 599 221
<i>Telefax</i>	00 34 967 599 220